

OSORNO, 03 de septiembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE OSORNO

DECRETO N° 14.563//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 440911 de fecha 20 de agosto de 2014, del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno, mediante la cual solicitan Tarima, para el 21 de noviembre de 2014, con la finalidad de realizar el Segundo Festival de la Canción de vuestra unidad.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, en el ámbito local, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 27 de agosto de 2014, autorizado con ORD. DAM N°995 de fecha 27 de agosto de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones del Administrador Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

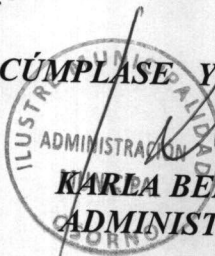
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de Tarima, al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno para el día 21 de noviembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARELA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Dpto. Aseo y Ornato

Administración Municipal